



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2024-A-MDE/LC

Echarati, 24 de mayo del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

#### VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 22/05/2024, presentado por el Abog. Oscar Luque Cutipa, sobre renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Echarati, Memorandum N° 237-2024-A-MDE/LC, de fecha de recepción 24/05/2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, concordante con el Art. 37° de la acotada Ley, que prescribe que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, prescribe que el **empleado de confianza, es aquel que desempeña cargo de confianza** técnico o político, distinto al del funcionario público, como los asesores, **pues se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;**

Que, el Decreto Legislativo 276 que regula la Ley de bases de la Carrera Administrativo y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su título preliminar artículo 2°, que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan **cargos políticos o de confianza**, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...), concordante con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 310-2023-MDE/LC, y Resolución de Alcaldía N° 008-2024-A-MDE/LC, de fecha 02/01/2024, se designa y ratifica al Abog. Oscar Luque Cutipa, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Echarati;

Que, mediante el documento del Visto, el Abog. Oscar Luque Cutipa, presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, por motivos estrictamente personal y familiar (...); asimismo, con Memorandum N° 237-2024-A-MDE/LC, de fecha de recepción 24/05/2024, se dispone la aceptación de la renuncia (...);

Que, el numeral 28) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que **es atribución del Alcalde**, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los **servidores Municipales;**

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentado por el Abog. **Oscar Luque Cutipa**, al cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Distrital de Echarati, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDO el vínculo laboral, por causal de renuncia voluntaria e irrevocable, siendo el último día de labores el día 31/05/2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Debiendo hacer entrega formal del cargo a su inmediato superior.

**ARTICULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS**, al Abog. Oscar Luque Cutipa, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTICULO TERCERO. - Notificar**, la presente Resolución al profesional, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad, así como para los fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDÍA  
G.M.  
D.A.y F  
URH  
Interesado  
OTIC  
Archivo/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Oswaldo Torres Cruz  
ALCALDE

*¡Sembrando esperanza. recuperando la confianza!*

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe